

Nº Orden	Apellidos y Nombre	D. N. I.
1112	MARTIN MARTIN, Juan Carlos (L. Derecho Intervención y Contabilidad)	12.183.671
1113	MARTINEZ FOJON, Antonio (Intendente - Mercantil, Técnico de Admón. Civil)	32.101.210
1114	MATEOS TORRECILLAS, Manuel (L. Derecho Escala Técnico-Administrativa a extinguir de M ^a de Hacienda)	26.986.169
1115	MONTAÑES MORENO, Juan María (L. Derecho, Escala Técnica del M ^a Hacienda)	18.606.348
1116	MORA CAZORLA, Eduardo (L. Derecho, Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales)	25.019.805
1117	MUÑOZ GONZALEZ, José (L. Derecho, Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales)	23.566.937
1118	NAYA CRISTOBAL, Francisco (Intendente Mercantil, Técnico de Admón. Civil)	36.220.881
1119	OLIVER ALVAREZ, Luis (Intendente Mercantil, Técnico de Admón. Civil)	11.982.693
1120	REYES MATEO, José Antonio (Intendente Mercantil, Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales)	24.980.867
1121	RINCON GARCIA, Francisco (L. Derecho - Técnico de Admón. Civil)	27.627.983
1122	RODA LUCH, Ricardo (L. Ciencias Económicas y Empresariales, Escala Técnico-Administrativa a extinguir de Hacienda)	40.130.124
1123	SANTIAGO DE LA CALLE, Amador (L. Derecho Técnico de Admón. Civil)	4.824
1124	SEGOVIA LOZANO, Antonio (L. Ciencias Económicas, Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales)	452.986
1125	SERRANTES GALLON, Francisco (L. Derecho, Intervención y Contabilidad)	35.326.714
1126	SIVIT GANAN, Felipe (L. Ciencias Económicas, Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales)	51.560.506
1127	SOBRINO LOZANO, Adelardo (L. Derecho, Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales)	12.121.137
1128	SOTO DEL RIO, Enrique (L. Derecho, Escala Técnico-Administrativa a extinguir del M ^a de Hacienda)	35.725.558
1129	TURRO BERTRAND, Arturo (L. Derecho, Técnico de Admón. Civil)	10.458.231
1130	VALLE BOLANO, Miguel Angel del (L. Ciencias Económicas, Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales)	571.204
1131	VAZQUEZ DE LA TORRE GONZALEZ-MENESES, Antonio (L. Derecho, Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales)	29.991.751
1132	VIA OZALLA, Francisco Luis (L. Ciencias Económicas y Empresariales, Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales)	50.401.490
1133	VIEDMA GUZMAN, Andrés (L. Derecho, Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales)	25.822.068
1134	ZAMIT FERRER, José (L. Derecho, Técnico de Admón. Civil)	19.331.350

2. Relación definitiva de aspirantes excluidos:

- A) Por no llevar tres años de servicios efectivos en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar:

Apellidos y nombre	D. N. I.
ALONSO GARCIA DE CORAZAR, Ma. José	24.794.654
AMIGO GONZALEZ, Ma. del Pilar	1.073.136
GARCIA GONZALEZ, Nicasio	34.374.069
GARCIA YAGUE, Ma. Concepción	50.012.580
GUTIERREZ GOMEZ, Gregorio	51.043.521
IBORRA SERRANO, Jesús Manuel	73.497.021
LOPEZ VILLEGAS, Pablo	27.810.667
MARTINEZ ARALZ, Ma. Carmen	17.831.278
MARTOS CAMARA, Miguel	25.910.918
MENCUAL CASSE, Pedro	41.901.900
MORA HUERTAN, Ma. Teresa	24.757.934
MUÑOZ REGUEIRA, Ma. del Carmen	32.314.228
OLIVA ALCALA, José Emilio	4.112.504
REDON SELMA ISERTTE, Miguel	19.369.332
SUAREZ BENTITO, José Luis	502.307

- B) Por presentación instancia fuera de plazo:

Apellidos y Nombre	D. N. I.
SANCHO MOLINA, Vicente	1.315.605

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22433

ORDEN de 28 de agosto de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de las Facultades que se mencionan de las Universidades que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 3 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para provisión de la Cátedra de «Literatura francesa», de la Facultad de Filosofía y Letras y Filología, de las Universidades de Filosofía y Letras de León, Oviedo, Alicante, Granada y Autónoma de Barcelona, y Filología de Valencia; que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Oleza Simo.

Vocales:

Don Luis Leocadio Cortés Vázquez, don Daniel Poyán Díaz, doña María Alicia Yllera Fernández, don Francisco J. Hernández Rodríguez; Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Complutense, Sevilla y Valladolid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Miguel Díaz Díaz.

Vocales suplentes:

Don José Luis Pensado Tomé, don Alvaro Galmes de Fuentes, don Gabriel Oliver Coll, don Constantino Garica González, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Oviedo, Barcelona y Santiago, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

22434

ORDEN de 8 de septiembre de 1981 por la que se rectifican los apartados 5.º y 6.º de la Orden de 10 de agosto de 1981, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de EGB—turno libre—, convocado por Orden de 28 de febrero de 1980.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 10 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 24), se aprueba el expediente de oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesorado de EGB, turno libre, convocado por Orden de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), y en los números 5.º y 6.º de la referida Orden se dan las instrucciones para la colocación de los que se ingresan, significándose que quienes a la fecha de la citada Orden vinieran desempeñando escuela interinamente, ya en su provincia de origen, ya fuera de ella, serán nombrados propietarios provisionales en los mismos destinos.

La Orden de 23 de junio de 1981 («Boletín Oficial» del Ministerio del 6 de julio), en su epígrafe X (Desplazamientos) por la que se resuelven definitivamente los concursos de traslados, establece que la totalidad de propietarios provisionales, cualquiera que sea el origen de su nombramiento, así como los interinos, se considerarán desplazados de sus actuales destinos, independientemente de que los mismos se provean o no en propiedad definitiva en la resolución de los diversos concursos.

Por otra parte, con fecha 10 de junio último, la Subsecretaría del Departamento dictó las instrucciones para los nombramientos provisionales e interinos para el comienzo del curso escolar 1981-82.

Por todo ello,

Este Ministerio ha resuelto rectificar los apartados 5.º y 6.º de la Orden de 10 de agosto del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 24), en el sentido de que cuantos por la misma se ingresan en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, serán nombrados en propiedad provisional, con ocasión de vacante, por las correspondientes Delegaciones Pro-